



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 12 de agosto de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 12 de agosto de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 12 de agosto de 2020, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 40 de 2020**:

1. El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se contó con la participación de: el profesor: **Nilson Genaro Valencia Vallejo**, Director del Departamento de Tecnología, profesora **Patricia Téllez López**, el funcionario **John Jairo Orozco** como Apoyo al Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad y la profesora **Paola Cristina Rodas Arévalo**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe del estado y avances del documento informe para la renovación de la **Acreditación de alta calidad del programa Licenciatura en Diseño Tecnológico**, a cargo de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **Paola Cristina Rodas Arévalo y John Jairo Orozco** del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad.

2.2 Se llevó a cabo la presentación del documento informe para la renovación de la **Acreditación de alta calidad del programa Licenciatura en Diseño Tecnológico**, a cargo del profesor **Nilson Genaro Valencia Vallejo**, Director del Departamento de Tecnología y la profesora **Patricia Téllez López**.

2.3 El Consejo Académico avaló el documento informe para la renovación de la **Acreditación de alta calidad del programa Licenciatura en Diseño Tecnológico** y requirió incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para continuar con los trámites pertinentes. (202003500076623).

3. Se llevó a cabo la presentación del informe del acto protocolario de fecha 31 de julio de 2020 de la sustentación pública del Libro de ensayo: “*¿Oiga Señor, y ese fusil para qué?, Pedagogía de la memoria para el ¡nunca más!*”, presentado por la profesora **Piedad Cecilia Ortega Valencia** de la Facultad de Educación, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, que se llevó a cabo el 31 de julio de 2020.

3.1 El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora **Piedad Cecilia Ortega Valencia** de la Facultad de Educación, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “*Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular*”

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el aval del año sabático de **Carlos Ernesto Noguera**, profesor de planta adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación, a cargo de la profesora **Claudia Ximena Herrera**, Decana (e) de la Facultad de Educación. (202003050091663).

4.1 El Consejo Académico recomendó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de un concepto de viabilidad presupuestal por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las condiciones financieras para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.

4.2 Respecto al numeral anterior, el cuerpo colegiado recomendó avalar un (1) año sabático por Facultad y que sea la misma Facultad quien establezca los criterios para su otorgamiento, teniendo en consideración los criterios expuestos por el Consejo Académico en sesión del 27 de marzo de 2019 (acta12).

4.3 El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Carlos Ernesto Noguera Ramírez**, profesor de planta adscrito a la Facultad de educación, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 01 de marzo de 2021. (202003050091663).

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología respecto a la aprobación de la postulación de hojas de vida evaluadores internos para el ascenso de categoría de la profesora **Diana Lineth Parga Lozano** adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

5.1 El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “*Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular*”, designó un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Diana Lineth Parga Lozano** adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202003500088603).

5.2 Respecto al numeral anterior, se aclaró que los evaluadores externos fueron presentados, considerados y designados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de julio de 2020.

5.3. Se llevó a cabo el informe presentado sobre los seis (6) ascensos de categoría de Asociado a Titular a profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional, que se han realizado a la fecha,

los cuales fueron aprobados por el Consejo Académico, atendiendo lo establecido en el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

6. Se llevó a cabo la presentación del Informe de la comisión ocasional para la revisión, estudio y recomendación de las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2020-2, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

6.1 Se informó que la Comisión Ocasional se reunió de manera (virtual) el 05 y 11 de agosto de 2020, estudio y revisó las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales 2020-2 de pregrado.

6.2 El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2020-2 de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

- **Juan Carlos Galindo Ladino**, C.C: 1018446338, Código: 2012140079, *Licenciatura en Matemáticas. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Jenny Cano Gómez**, C.C: 52779677, Código: 2012240016, *Licenciatura en Matemáticas. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Joan Manuel Romero Romero**, C.C: 1032470537, Código: 2013146060, *Licenciatura en Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Julián Andrés Páez Pedraza**, C.C: 1014274318, código: 2013146060, *Licenciatura en Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Jenny Mayerly Bejarano Garnica**, C.C: 1014259110, código: 2013146060, *Licenciatura en Química. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

6.3 El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2020-2 de la Facultad de Educación Física.

- **Angie Julieth Gamba Chico**, C.C 1015432488, código: 2011123013, *Licenciatura en Recreación. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Daniel Osuna Cardona**, C.C: 1015432488, Código: 2011123013, *Licenciatura en Recreación. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

6.4 El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2020-2 de la Facultad de Bellas Artes.

- **Serrato Garzón Santiago Alexis**, C.C: 1023946694, Código: 2014175036, *Licenciatura en Música. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Moreno Amaya Lina Viviana**, C.C: 1012384186, Código: 2011175043, *Licenciatura en Música. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Meléndez Parra Marco Andrés**, C.C: 1027940520, Código: 2011275014, *Licenciatura en Música. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Serrano Sánchez Oswaldo**, C.C: 1077854710, código: 2012275037, *Licenciatura en Música. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*
- **Piracún Benavides Willian Hernán**, C.C: 79917957, código: 2014175506, *Licenciatura en Música. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

• **Garzón Cermeño Jairo Guillermo**, C.C: 1032397479, código: 2009272043, *Licenciatura en Artes Visuales. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

6.5 El Consejo Académico **no avaló** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2020-2 de la Facultad de Bellas Artes.

• **Calderón Sarmiento Ricardo**, C.C: 1022383111, código: 2012277003, *Licenciatura en Artes Escénicas. No se aprueba la nueva admisión excepcional. El concepto no es explícito y en el cronograma se evidencia que se requiere más de un semestre para finalizar la elaboración de su trabajo de grado. Se recomienda optar por el proceso de Amnistía 65 años, el cual se encuentra en proceso de reglamentación.*

6.6 El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2020-2 de la Facultad de Humanidades.

• **Jhon Freddy Ojeda Ojeda**, C.C: 1030594581, Código: 2011238032, *Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

• **Marla Alejandra Erazo Castro**, C.C: 1014247876, Código: 2011138017, *Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

• **Marjorie Dayana Cubides Espitia**, C.C: 1051184982, Código: 2011234010, *Licenciatura en Español e Inglés. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

• **Juan Pablo Forero García**, C.C: 1030638598, Código: 2013160031, *Licenciatura en Ciencias Sociales. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

• **Adriana Caterin Ramírez Carranza**, C.C: 1030563496, Código: 2011260082, *Licenciatura en Ciencias Sociales. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

• **González Espinosa Kevin Andrey**, C.C: 1023950464, Código: 2013260030, *Licenciatura en Ciencias Sociales. Se aprueba la nueva admisión excepcional.*

6.7 El Consejo Académico **no avaló** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2020-2 de la Facultad de Humanidades.

• **Diego Andrés Leguizamo Briceño**, C.C: 1018424005, Código: 2010238035, *Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras. No se recomienda aval. Tiene pendientes dos espacios de práctica pedagógica y dos espacios de trabajo de grado. Se recomienda optar por el proceso de Amnistía 65 años, el cual se encuentra en proceso de reglamentación.*

6.8 El Consejo Académico **no avaló** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2020-2 de la Facultad de Educación.

• **Katherin Patricia Clavijo**, C.C: 1015443219, Código: 2011152021, *Licenciatura en Psicología y Pedagogía. No aprueba la nueva admisión excepcional para el registro de trabajo de grado por cuarta vez.*

6.9 Respecto a los numerales anteriores, se informó que los trámites pertinentes se deben surtir ante la Subdirección de Admisiones y Registro y las decisiones pueden ser consultadas en la página de la Universidad Pedagógica Nacional, en el mini sitio del Consejo Académico.

7. Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo “*Por el cual se expide el Procedimiento Administrativo Sancionatorio aplicable a los docentes Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional*”, se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión por primera vez en sesión del 10 de julio de 2019 del Consejo Académico, y se estableció que el documento sea socializado a través de los Consejos de Facultad para realimentación.

7.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico estableció aplazar la consideración de la presentación de la solicitud del aval del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se expide el Procedimiento Administrativo Sancionatorio aplicable a los docentes Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional*”, para una próxima sesión, toda vez que la representación profesoral se encuentra en periodo de vacaciones y es pertinente contar con su asistencia en el estudio, análisis y discusión del documento.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR